



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 013 2018 00428 00
Demandante	JORGE ARMANDO BETANCUR CADAVID
Demandado	BLANCA LICENIA SERNA DE MARIN
Asunto	Incorpora Cuentas Secuestre
A.S N°.	182v (129) 2

Se incorpora y pone conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinente informe allegado por José Yakelton Chavarría Ariza (secuestre) del inmueble que se encuentra bajo su gestión, en el cual informa que permanece en iguales condiciones al día de la diligencia de secuestro y continua en calidad de depósito a la enterante.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ